

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.

RESOLUCIÓN (104) DE 2024

(12 de diciembre de 2024)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.”

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 28, DEL ACUERDO NO. 09 DE 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA CIAC S.A.”

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora de Gestión del Talento Humano verificó y dejó constancia que analizada la hoja de vida de la señora **ANGLY STELLA KAIRUZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**52.865.975**, cumple con los requisitos y competencias requeridos para ejercer las funciones de cargo de **Jefe de Oficina del Sector Defensa – Oficina de Control Calidad Código 1- 4 Grado 16** exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter de ORDINARIO a la señora **ANGLY STELLA KAIRUZ GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.865.975** expedida en **Bogotá**, en el cargo de **Jefe de Oficina del Sector Defensa Código 1 - 4 Grado 16 de Oficina de Control Calidad** de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., con una asignación básica mensual de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS** (\$8.941. 939.00), Moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

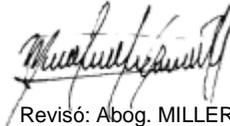
Dada en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2024.

El Nominador:

Mayor General ANDRÉS GUZMÁN MORALES
Presidente y Representante Legal CIAC S.A.



Elaboró: LIZETH PAOLA SANABRIA NIÑO
Coordinadora Gestión del Talento Humano CIAC S.A.(E)



Revisó: Abog. MILLER ALEXANDER GARCÍA URREA
Oficina Jurídica CIAC S.A.